

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima, 31 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo



Resolución Jefatural No. 350-2018-AGN/J

Lima,

VISTO, el Memorándum N° 125-2018-AGN-ENA de la Escuela Nacional de Archivística; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, la Escuela Nacional de Archivística – ENA, es un órgano desconcentrado del AGN y como tal cuenta con autonomía académica y técnica; correspondiéndole la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; por lo que el Estatuto, es el instrumento normativo por el cual se rige y regula su gestión, organización y funcionamiento de la ENA;

Que, el Estatuto de la ENA es el instrumento de regulación interna que tiene por finalidad normar la gestión, organización y funcionamiento; así como regular el ejercicio de las obligaciones y derechos, las sanciones y los estímulos de los colaboradores, trabajadores y estudiantes en concordancia con la normatividad vigente;

Que, por ello, resulta necesario adoptar una norma que establezca la regulación respecto a la gestión, organización y funcionamiento de los colaboradores, trabajadores y estudiantes de la ENA; por lo que corresponde al AGN, aprobar el Estatuto de la ENA;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución, al Director de la Escuela Nacional de Archivística, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Archivo General de la Nación. (www.agn.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

31 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo